Teléfono: 0595[illegible]416 e-mail: municipalidadjesus@gmail.com

INTENDENCIA

Jesús de Tavarangué, 07 de enero de 2.020

RESOLUCIÓN I MUNICIPAL Nº 32/ 2.020

POR LA CUAL SE PROCEDE ADJUDICAR DISTINTAS OBRAS MUNICIPALES Y EN ESPECIAL DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN DENTRO DEL DISTRITO DE JESÚS.----------

VISTO: la necesidad de dinamizar la economía de nuestro distrito, con la ejecución de obras públicas, especialmente de pavimento tipo empedrado, en zonas críticas e importantes dentro del contexto geográfico de la comuna, y:----------

CONSIDERANDO: Que obligado por la necesidad reinante en nuestra comunidad, he procedido solicitar el parecer del señor Director Jurídico comunal, respecto a la viabilidad o no de adjudicar algunas obras municipales, por la vía de la excepción, contemplado en la ley Nº 2051/03, y habiendo analizado el mismo, corresponde aprobar el Dictamen Jurídico Nº 02/2.020, en forma íntegra y emanada de la Dirección Jurídica de la institución municipal, por ajustarse realmente a nuestra cruda realidad.--

Que, además de lo señalado en el párrafo anterior, es de rigor señalar, que es incesante la presencia de vecinos en la Intendencia municipal nuestra, cada día, solicitando distintos tipos de ayuda social y en especial, alguna posibilidad de trabajo para algún miembro de su familia, pedidos y situaciones a los que desde la Intendencia municipal, se está dando respuesta, sin distinción de partidos políticos ni de credo alguno, por lo que es urgente la concesión y adjudicación de obras públicas, para paliar en parte, la acuciante necesidad de nuestra población, carente de todo tipo de servicio y de atención de parte de su autoridad comunal anterior, desde hace años y que es de público conocimiento.----------

Que, asimismo, es también de rigor señalar, que las obras públicas que mayor mano de obra local facilita, es la construcción de pavimento tipo empedrado, lo que sumado a una inmensa necesidad de dotar a nuestra ciudad y a nuestras compañías de dicha infraestructura, me obliga adjudicar el presente paquete de empedrado, por la modalidad de la excepción o contratación directa.----------

Que, en atención a las prioridades detectadas y consensuadas en su momento con los actores sociales, así como con algunos miembros de la Junta Municipal de nuestro distrito, considero ajustado a nuestra necesidad y a derecho, adjudicar en forma

MUNICIPALIDAD DE JESÚS SECRETARIA

Vicente Fernando Barrios
Secretario General
Municipalidad de Jesús

MUNICIPALIDAD DE JESÚS

Nelson Rodríguez Duartez
Intendente Municipal
Municipalidad de Jesús

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE JESÚS

directa a la empresa contratista CONSULTURA SAN MIGUEL, en el barrio San Roque de nuestra ciudad, 3.150 m2 de pavimento tipo empedrado; en el barrio San Miguel, 6.300 m2 de pavimento tipo empedrado; en la compañía Carumbey, 24.500 m2; en la compañía Calle "i",3.500 m2 de pavimento tipo empedrado y en el barrio San Ramón, tramo 5, 770 m2 de pavimento tipo empedrado.----------

POR TANTO, el Intendente Municipal del distrito de Jesús de Tavarangué, en uso de sus facultades regladas, :----------

RESUELVE:----------

1.- Aprobar in totum, el Dictamen Jurídico del Director de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Jesús, por los motivos expuestos objetivamente.----------

2.- Adjudicar por la vía de la excepción, las obras especificadas antecedentemente y a favor de la empresa CONSULTORA SAN MIGUEL, por reunir todos los requisitos exigidos por la normativa vigente y reguladora en este tipo de caso.----------

3.- Comunicar a la Honorable Junta Municipal y solicitar su aprobación correspondiente, para poder continuar con los trámites administrativos propios establecidos.----------

MUNICIPALIDAD DE JESÚS SECRETARIA

Vicente Fernando Barrios
Secretario General
Municipalidad de Jesús

MUNICIPALIDAD DE JESÚS INTENDENCIA

Nelson Rodríguez Duartez
Intendente Municipal
Municipalidad de Jesús

MUNICIPALIDAD DE JESÚS JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

RECIB: Conforme
FE: 07 01 2020
HO: 11.30'
FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE JESÚS SECRETARIA

Vicente Fernando Barrios
Secretario General
Municipalidad de Jesús

MUNICIPALIDAD DE JESÚS

ITAPÚA – PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL

Jesús de Tavarangue, 08 de enero de 2.020

RESOLUCIÓN HJMUNICIPAL Nº 01/2.020

VISTO: el pedido de aprobación de la Intendencia Municipal de Jesús, respecto a la Resolución Municipal Nº 32/2.020, de fecha 7 de enero del corriente año, resolución precedida por el Dictamen Jurídico Nº 02/2.020, emanado de la Dirección Jurídica de la Intendencia Municipal de Jesús y:----------

CONSIDERANDO: Que, en dicha resolución municipal, el Ejecutivo municipal solicita la aprobación de la concesión de obras municipales, por la modalidad de contratación directa o vía de excepción, específicamente de pavimento tipo empedrado, en distintos barrios de la ciudad y algunas compañías de nuestro distrito, corresponde analizar dicho pedido, lo que se realizó en sesión extraordinaria de la Junta Municipal, de fecha 7 de enero de 2.020, donde asistieron 11 Concejales municipales de los 12 Concejales municipales existentes.----------

Que, en la lista de obras adjudicadas por la vía referenciada más arriba, figura 3150 m2 de pavimento tipo empedrado en el barrio San Roque; 6.300 m2 de pavimento tipo empedrado en el barrio San Miguel; 24.500 m2 de empedrado en la compañía rural de Carumbey; 3.500 m2 de pavimento tipo empedrado en la compañía rural de Calle "i" y 770 m2 de pavimento tipo empedrado, en el barrio San Ramón de la ciudad, todos fundamentados cabalmente por la Intendencia municipal, que una presentado en la plenaria extraordinaria de la Junta Municipal y debatido objetivamente, se decidió aprobar por unanimidad de los 11 Concejales municipales presentes en la sesión.-------

Que, asimismo y en la propia sesión extraordinaria de referencia, por moción del señor Concejal y al mismo tiempo Presidente de la Junta Municipal, Juan Antonio Ahner, se decidió solicitar la ampliación de los tramos inicialmente adjudicados por la Intendencia Municipal y aprobado en la sesión de referencia, para que se incorporen en el barrio San Isidro, 3.500 m2, en el barrio San Miguel- sector Colegio Nacional de Jesús y el sector del club 14 de enero, 1.400 m2; en el barrio Santa Librada, 3.500 m2; en el barrio 8 de diciembre, 2500 m2 y en el barrio San Ramón, 7.000 m2, todos de pavimento tipo empedrado, que sobre tabla fue aprobado por los 11 Concejales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicente Fernando Barrios

municipales presentes en la sesión, debiendo ampliarse en consecuencia, la Resolución Nº 32/2.020.----------

POR TANTO, la Junta Municipal de Jesús, reunida en sesión extraordinaria:----------

RESUELVE:----------

Art. 1º.- Aprobar el pedido de la Intendencia Municipal, formalizado en la Resolución I Municipal Nº 32, de fecha 7 de enero de 2.020 y que fuera sustentada en el Dictamen Jurídico de la Dirección Jurídica municipal Nº 02/2.020, por los motivos expuestos antecedentemente.----------

Art. 2º.- Aprobar el pedido presentado ante la Junta Municipal de Jesús, de parte de las Comisiones vecinales de distintos barrios de la ciudad de Jesús y en consecuencia, incorporar al paquete adjudicado, 3.500 m2 de pavimento tipo empedrado; en el barrio San Isidro; 1.400 m2 de pavimento tipo empedrado en el barrio San Miguel-sector Colegio Nacional de Jesús y Club 14 de enero; en el barrio Santa Librada, 3.500 m2 de pavimento tipo empedrado; en el barrio 8 de diciembre, 2.500 m2 de pavimento tipo empedrado; y en el barrio San Ramón, 7.000 m2 de pavimento tipo empedrado; que deberá ser adjudicado por la misma modalidad, vía excepción.----------

Art. 3º.- Remitir ante la Intendencia Municipal, para los fines pertinentes y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE JESÚS JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

Secretaria

Julia Jara

MUNICIPALIDAD DE JESÚS JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Presidente

Juan Antonio Ahner

Recibido
08-01-2020
12:03

MUNICIPALIDAD DE JESÚS SECRETARIA

Vicente Fernando Barrios
Secretario General
Municipalidad de Jesús

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE JESÚS

Vicente Fernando Barrios
Secretario General